



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

“Año del Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho”

001158

SENADO DE LA R.D.

2012 JUL 24 A 11: 54

Mayra Alejo

RECIBIDO
SECRETARÍA GENERAL
LEGISLATIVA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

24 JUL 2012

00573

Señor
Reinaldo Pared Pérez
Presidente del Senado de la República
Su despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted haber recibido su oficio No.00656, del 11 de octubre de 2011, mediante el cual remitió a esta Cámara, el proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 3, 4 y 39, de la ley No.492, del 27 de octubre de 1969, que declara Ciudad Colonial de Santo Domingo de Guzmán, la zona declarada por decreto No.1650, del 13 de septiembre de 1967, y dicta otras disposiciones. Iniciativa No.02112-2010-2016-CD, registrada con el No.00752.

Dicho proyecto fue RECHAZADO por el Pleno de los diputados, en la sesión No.23, del 3 de julio de 2011, a los fines de los artículos 107 de la Constitución de la República, y 116, párrafo, del Reglamento de esta Cámara.

El rechazo del referido proyecto de ley se produjo a consecuencia de la recomendación que en tal sentido formuló mediante informe desfavorable la Comisión Permanente de Cultura, por considerar que el proyecto no cumple con las disposiciones de la ley No.492, del 27 de octubre de 1969, que declara Ciudad Colonial de Santo Domingo de Guzmán, la zona declarada por decreto No.1650, del 13 de septiembre de 1967, y dicta otras disposiciones.

Atentamente

Abel Atahualpa Martínez Durán
Presidente



AAMD
RC/mb